

11.2.8

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: RADICADO SINAD No 20251009832

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No SINAD 20251009832 del día 09/04/2025, en donde manifiesta

“Solicito que por favor instruyan a las funcionarias ya que fui a sacar unas guías dicen que estaba no estaba autorizado y pregunto a otro funcionario y me dice que si me encuentro en el predio como autorizado en el mismo, solicito esto para que por favor no hagan perder el tiempo a demás ganaderos

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA”* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta

Dando respuesta a su solicitud desde el Instituto Colombiano Agropecuario ICA reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo agropecuario del país y con la producción de información confiable y de calidad para el sector agropecuario, trabajando de manera permanente para superar cualquier periodo de transición que se pueda presentar, actualmente el cambio de sistema para la

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

expedición de GSMI ha ocasionado diferentes inconvenientes en la atención al usuario los cuales se han ido superando, sin embargo, la expedición de GSMI no se ha detenido, desde el instituto hemos generado medidas de contingencia con el fin de afectar lo menos posible al productor por lo cual en las oficinas locales, convenios interadministrativos y concentraciones ganaderas no se tuvo interrupción en el servicio, contando con personal previamente capacitado para brindar una mejor atención al ciudadano.

Con el fin de dar una respuesta de fondo y concreta se requiere ampliar la información que nos allega respecto a la oficina local y mercado ganadero al que hace referencia, teniendo en cuenta que, a nivel central no se han reportado fallas en las concentraciones ganaderas.

Agradecemos su comunicación y lo invitamos a ampliar la información para poder realizar un seguimiento específico a lo reportado.

Esta información puede ser remitida por nuestros diferentes canales de atención correo electrónico infotrazabilidad@ica.gov.co y línea de atención WhatsApp 3242381132 donde se brinda atención a usuarios SINIGAN ganadero atendiendo de manera pronta y oportuna cada una de las solicitudes.

Cordialmente,

Edilberto Brito Sierra
Subgerencia de Protección Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251009832 del 09/04/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Nidya Marcela Ascencio Rocha / Subgerencia de Protección Animal

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

Revisó:

Johanna Andrea Posada Perez / Subgerencia de Protección Animal

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Edilberto Brito Sierra / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

C/C INFOTRAZABILIDAD

infotrazabilidad@ica.gov.co

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251009832
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	15/5/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Instituto Colombiano Agropecuario ICA reiteramos nuestro compromiso con el desarrollo agropecuario del país y con la producción de información confiable y de calidad para el sector agropecuario, trabajando de manera permanente para superar cualquier periodo de transición que se pueda presentar. Con el fin de dar una respuesta de fondo y concreta se requiere ampliar la información que nos allega respecto a la oficina local y mercado ganadero al que hace referencia, teniendo en cuenta que, a nivel central no se han reportado fallas en las concentraciones ganaderas. Agradecemos su comunicación y lo invitamos a ampliar la información para poder realizar un seguimiento específico a lo reportado. Igualmente, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA habilito línea de atención WhatsApp 3242381132 donde se brinda atención a usuarios SINIGAN ganadero atendiendo de manera pronta y oportuna cada una de las solicitudes.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Edilberto Brito Sierra

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 15 de mayo del 2025 a las 10:00 a.m por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 21 de mayo del 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano